

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4379 Extracto del Decreto del Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta de 2 de junio de 2017 por el que se convoca la 16.ª Edición del concurso "Galardón Escuelas Verdes" y la 4.ª Edición del concurso "Huertos Escolares" 2016-2017.

BDNS (Identif.): 350985.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8.a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web municipal (<http://www.murcia.es/medio-ambiente>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar la subvención los Centros de Enseñanza públicos, privados o concertados del municipio de Murcia que hayan participado en la actividad "Escuelas Verdes" y/o "Huertos Escolares" incluidos en la Red de Huertos Escolares Ecológicos del Municipio de Murcia (RHEMU), del Programa de Educación Ambiental de la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta durante el curso 2016-2017.

Segundo. Objeto:

El objetivo de los concursos llamados "Galardón Escuelas Verdes" y/o "Huertos Escolares" consiste en premiar a aquellos Centros Escolares que participan en la actividad "Escuelas Verdes" y/o "Huertos Escolares" incluidos en la Red de Huertos Escolares Ecológicos del Municipio de Murcia (RHEMU), del Programa de Educación Ambiental de esta Concejalía, que más se hayan involucrado en la mejora de su conducta ambiental a lo largo del curso escolar 2016-2017, con lo que se pretende premiar el desarrollo de hábitos que ayuden a los alumnos a comprender mejor aquellos conceptos relacionados con la educación ambiental: consumo responsable, residuos, energías alternativas, agricultura ecológica, etc.

Tercero. Bases Reguladoras:

La Ordenanza General Reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras del Ayuntamiento de Murcia, publicada en BORM nº 108, de 12 de mayo de 2004.

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo de la convocatoria es de 750 euros (setecientos cincuenta euros) correspondiente a los premios en tarjetas de compra de un establecimiento comercial, desglosados en 3 premios de 250 euros en tarjetas de compra para los colegios galardonados (un premio para "Huertos Escolares" y 2 premios para los centros galardonados como "Escuelas Verdes").

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación en el BORM de esta convocatoria y finalizará el 23 de junio de 2017 (inclusive).

Sexto. Otros datos:

Se distinguirá a los Centros que hayan conseguido el cumplimiento del mayor número de compromisos ambientales que fueron fijados al comienzo de la actividad, para lo cual deberán presentar al Coordinador municipal del Programa una memoria de los trabajos realizados por cada uno de los Centros Educativos participantes, que se llevará al jurado para su valoración.

La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se celebrará en las dependencias municipales.

Murcia, 2 de junio de 2017.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 18 de junio de 2015).